


| | | |
|-----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------|--------------------------------------|
|  | RESOLUCIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN | CÓDIGO: GJ-R-014 |
| | | FECHA VIGENCIA: 2016-10-12 |
| | | VERSIÓN: 01 |
| | | Página 1 de 2 |


RESOLUCIÓN N° 032
(FEBRERO 15 DE 2022)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE DA APERTURA AL PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA No. 090 DE 2022”.

EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, en uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que a través de estudio de necesidad la oficina de Gestión de recursos físicos y servicios generales, identificó la necesidad de realizar el proceso de contratación para: **“CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LOS DIFERENTES BIENES, VALORES, E INTERESES PATRIMONIALES DE PROPIEDAD DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL y DE ALGUNAS DEPENDENCIAS QUE SE ENCUENTREN BAJO SU CUSTODIA. (MODALIDAD FIJA Y MOVIL CON ARMAS)”.**
- 2.- Que en razón de lo anterior, el 08 de febrero de 2022, se publicó el proyecto de términos de referencia de la invitación pública 090 de 2022, cuyo objeto es: **“CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LOS DIFERENTES BIENES, VALORES, E INTERESES PATRIMONIALES DE PROPIEDAD DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL y DE ALGUNAS DEPENDENCIAS QUE SE ENCUENTREN BAJO SU CUSTODIA. (MODALIDAD FIJA Y MOVIL CON ÁRMAS)”**, en la página web de la entidad www.ibal.gov.co y el portal del SECOP I www.contratos.gov.co
- 3.- Que la empresa cuenta con un presupuesto oficial estimado para adelantar el presente proceso de selección en la suma **MIL TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO PESOS (\$1.350.629.155) MCTE**, tomando como soporte presupuestal el certificado N° 20220104 DEL 19 DE ENERO DE 2022.
- 4.- Que mediante oficio de fecha 08 de febrero de 2022, se integró el comité evaluador de la invitación pública 090 de 2022.
- 5.- Que dentro del cronograma del proceso se recibieron observaciones al proyecto de términos de referencia por parte de diversos interesados en participar del proceso de contratación, las cuales por competencia fueron remitidas al comité evaluador.
- 6.- Que una vez dadas las respuestas a las observaciones, se establecieron las condiciones definitivas del proceso, razón por la cual, siguiendo los parámetros del manual de contratación de la empresa, se hace necesario ordenar la apertura del proceso de invitación pública No. 090 de 2022.
- 7.- Que, en virtud de lo expuesto,

| | | |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------|--------------------------------------|
|  | RESOLUCIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN | CÓDIGO: GJ-R-014 |
| | | FECHA VIGENCIA: 2016-10-12 |
| | | VERSIÓN: 01 |
| | | Página 2 de 2 |

RESUELVE:


ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la Invitación pública N° 090 de 2022, cuyo objeto es "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LOS DIFERENTES BIENES, VALORES, E INTERESES PATRIMONIALES DE PROPIEDAD DEL IBAL S.A ESP OFICIAL y DE ALGUNAS DEPENDENCIAS QUE SE ENCUENTREN BAJO SU CUSTODIA. (MODALIDAD FIJA Y MOVIL CON ARMAS)",

ARTÍCULO SEGUNDO: Adoptar y publicar los términos de referencia definitivos en la página Web de la entidad www.ibal.gov.co y el portal del SECOP I www.contratos.gov.co. En los términos de referencia se establecerán todas las condiciones y el cronograma del proceso.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de su publicación.

Dada en Ibagué, a los 15 días del mes de febrero de 2022.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


ERIKA MELISSA PALMA HUERTAS
 Gerente General
 IBAL S.A. E.S.P OFICIAL

Aprobó: Olga Lucía Liévano Rodríguez - Secretaria General IBAL S.A. E.S.P OFICIAL

Elaboró: Milena Cruz Ázate – Asesor Jurídico Externo - Secretaria General